INFORME SECRETARIAL: 06 DE JUNIO /2023

Se solicita se tenga como nueva dirección para efectos de notificación a la demandada ANGELA INES CASTAÑEDA TORO, la carrera 18 Nro.27-25 (CESPA) de esta ciudad, teniendo en cuenta que la misma, labora para la fiscalía general de la Nación en la fiscalía 16 URPA. Ya que en la dirección indicada en la demanda, no reside la misma, desconociendo el lugar de residencia.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003- **2023-00318-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena, incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Carlos Augusto Gómez Giraldo en contra de ANGELA INES CASRTAÑEDA TORO el escrito que antecede.

Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial se autoriza la notificación a la demandada ANGELA INES CASTAÑEDA TORO, a la nueva dirección física indicada, esto es: CARRERA 18 NRO. 27-25 (Cespa) de esta ciudad de Manizales, Caldas, con el fin de que ser notificada de la orden de pago librada en su contra, y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P., lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.P.G.

NOTIFIQUESE

La Juez **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

M

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 094 del 7/06/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd7d7a3680f73ce1a70784a04b219e2f2371f38201db5a6f08292d1c556d7dbd**
Documento generado en 06/06/2023 01:50:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica